



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN  
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2019



3 DE DICIEMBRE DE 2019

ISN EMPRESA 2017  PF 2019  PROII 2019  FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN PABLO		
PROGRAMA	ISN EMPRESA 2017					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2019	TERMINO	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ02137					
No. DE OBRA	2019-00839					
MONTO AUTORIZADO	\$498,133.39 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$498,104.23	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$498,104.23	
BENEFICIARIOS	300 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZO 597.28 M2 DE TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO, TRAZANDO EJES, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS; PAVIMENTACION DE 494.39 M2 A BASE DE EMPEDRADO DE 20 CM DE ESPESOR CON PIEDRA NATURAL CON TAMAÑO DE 6" EN PROMEDIO AHOGADO Y/O JUNTEADA CON CEMENTO ARENA 1:3; 146.71 ML DE GUARNICION DE SECCION TRAPEZOIDAL 15X20X40 CM DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2; 83.68 M2 DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" Y LIMPIEZA DE OBRA.						
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMIREZ SUPERVISOR DE OBRA			
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			 Noé Sánchez Vega			
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Olga Rincón Roque PRESIDENTE		 Aurora Chavez Guillen SECRETARIO		 M.A. DOLORES P. ANGOCES A. TESORERO		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

